



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00116-00

DEMANDANTE: ÓSCAR FABIÁN AGUILERA RODRÍGUEZ

Requíerese al ciudadano OSCAR FABIÁN AGUILERA RODRÍGUEZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, so pena de negar el amparo de pobreza solicitado, indique, además de la dirección de correo electrónico y número celular, la dirección física donde pueda ser ubicado; igualmente, deberá indicar el nombre y domicilio de la empresa para la cual labora, y el municipio donde actualmente presta sus servicios, y si el vínculo finalizó, debe indicar el último lugar donde prestó sus servicios.

Por secretaría líbrese comunicación en tal sentido al solicitante, y remítase la misma a la dirección de correo electrónico fabianaguilera055@gmail.com.

Fenecido el término dispuesto en esta providencia, regresen las diligencias para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8528fa8d4b60364450592d31de93cfbaaf1021586767990675216a7ede11ca**

Documento generado en 05/05/2023 12:26:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>